



DEPARTAMENTO DE BOYACA
Gobernación 0024

DECRETO NÚMERO DE
(07 ENE 2025)

Por el cual se amplía una prórroga para tomar posesión del cargo a un
Profesional Especializado

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las
Contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022;
las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decretos 1075 de 2015 y 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política determinó en el artículo 125: *"Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público (...)"*

Que, el Departamento de Boyacá, en cabeza de su Representante Legal, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo 411 de 2022, para la convocatoria de concurso de los cargos de carrera administrativa de la Secretaría de Educación departamental de Boyacá, Planta Central e instituciones Educativas.

Que, en el marco del acuerdo suscrito, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el proceso de selección No. 2416 de 2022 - Territorial 8, en uso de sus competencias legales conformó y expidió la lista de elegibles para los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

Que, el señor **LUIS FERNANDO MOSCOSO GAVIRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1030553319**, fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 20 en la **PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ** mediante Decreto **0856 del 25 de septiembre de 2024**.

Que una vez comunicado el nombramiento y aceptado el cargo, mediante Requerimiento **BOY2024ER076702** de fecha 29 de octubre de 2024, el señor **LUIS FERNANDO MOSCOSO GAVIRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1030553319**, solicitó **PRÓRROGA** por el término de 90 días hábiles para tomar posesión del cargo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 20, en la **PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**.

Que **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**, concedió prórroga por el término de 45 días hábiles por necesidad del servicio, por medio de Decreto 0997 del 31 de octubre de 2024; sin embargo, el señor **LUIS FERNANDO MOSCOSO GAVIRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1030553319**, mediante radicado **BOY2025ER000208** de 06 de enero de 2025, solicita ampliación de la prórroga por otros 45 días hábiles para posesionarse, toda vez que "la finalización de la vinculación laboral como docente ocasional de cátedra con la



DEPARTAMENTO DE BOYACA
Gobernación

DECRETO NÚMERO DE
(07 ENE 2025)

**Por el cual se amplía una prórroga para tomar posesión del cargo a un
Profesional Especializado**

Universidad Nacional de Colombia, la cual se ha visto extendida por causas ajenas a mi voluntad en atención al paro académico que se presentó en la vigencia 2024 y que conllevó a la ampliación del ii semestre de dicha vigencia hasta el 8 de marzo de 2025 como consta en la Resolución 729 de 2024"; lo que no le permitiría tomar formal posesión en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 20 **PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**.

Que la Secretaría de Educación de Boyacá analizó y aprobó la solicitud de prórroga precitada.

Que, dentro del marco legal, el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que, una vez cotejado el marco legal en el caso concreto, es procedente acceder a la solicitud de ampliación de la prórroga inicialmente concedida mediante Decreto N°0997 del 31 de octubre de 2024, por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, concediendo la ampliación del término hasta por cuarenta y cinco (45) días más, para un total de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día nueve (9) de enero de 2025 hasta el día doce (12) de marzo de 2025 inclusive, debiendo tomar formal posesión a mas tardar el día doce (12) de marzo de 2025, de manera improrrogable.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo 1. Conceder ampliación a la **PRÓRROGA** para tomar posesión, al señor **LUIS FERNANDO MOSCOSO GAVIRIA**, dentificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1030553319**, nombrado (a) en periodo de prueba en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 20, en la **PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**, mediante DECRETO No. 0997 del 31 de octubre de 2024, por el término de 45 días hábiles adicionales, contados a partir del día 09 de enero de 2025 hasta el 12 de marzo de 2025, debiendo tomar formal posesión a mas tardar el día 12 de marzo de 2025.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0024 DE
(07 ENE 2025)

Por el cual se amplía una prórroga para tomar posesión del cargo a un
Profesional Especializado

Artículo 2. NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto al señor LUIS FERNANDO MOSCOSO GAVIRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1030553319, en los términos de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 74 y ss de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 ENE 2025


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador De Boyacá


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: Clinton René Sánchez Candela- Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica sector Educación.

Aprobó Edward Hernando Contreras- Director Administrativo Y Financiero

Revisó: Claudia Idaly Ávila- Subdirectora De Talento Humano

Revisó: Julia Patricia Molina Medina - Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal

Proyectó: Sandra Irene Siachoque Corredor – Profesional Universitario - Gestión de Personal